



DECRETO

Expediente nº: 43260/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Asunto del Expediente: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva - Línea Estratégica 5 - Subvención destinada a la promoción deportiva en los clubes deportivos federados.

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expediente: 43260/2025

Convocatoria: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Concejalía de Actividad Física y Deportes del Ayuntamiento de Telde, destinadas a la promoción deportiva en clubes deportivos federados (LÍNEA ESTRATÉGICA 5).

FASE: Resolución definitiva.

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Mediante acuerdo del órgano competente se aprobó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la promoción deportiva en clubes deportivos federados (Línea Estratégica nº 5), correspondiente al ejercicio 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 138, de 17 de noviembre de 2025, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se procedió a la instrucción del procedimiento, verificándose por el órgano instructor el cumplimiento de los requisitos exigidos para adquirir la condición de entidad beneficiaria, así como la documentación aportada, requiriéndose, en su caso, la subsanación de las solicitudes conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.





TERCERO.- Constituida la Comisión de Valoración conforme a lo previsto en la convocatoria, se procedió al examen y evaluación de las solicitudes admitidas, aplicando los criterios objetivos de valoración previamente establecidos, emitiéndose el correspondiente informe de valoración. **(VER ANEXO A).**

CUARTO.- Con fecha 02 de febrero de 2026 se dictó Resolución Provisional, concediéndose trámite de audiencia a las entidades interesadas por plazo de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

QUINTO.- Dentro del plazo conferido se presentaron alegaciones por diversas entidades solicitantes, las cuales fueron analizadas por la Comisión de Valoración, introduciéndose las modificaciones que resultaron procedentes.

SEXTO.- Como consecuencia de lo anterior, se aprobó una Segunda Resolución Provisional, otorgándose un nuevo trámite de audiencia por plazo de cinco (5) días hábiles, sin que se hayan presentado nuevas alegaciones ni reclamaciones.

SÉPTIMO.- Finalizado el procedimiento de instrucción, la Comisión de Valoración elevó propuesta de Resolución Definitiva, incluyendo la relación de entidades beneficiarias, desestimadas y aquellas que han desistido o no han atendido requerimientos.

OCTAVO.- Consta en el expediente la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente convocatoria, así como la preceptiva fiscalización previa favorable por la Intervención Municipal.

NOVENO.- Dentro del plazo conferido^{**,**} la Comisión de Valoración, en sesión extraordinaria celebrada tras la emisión del referido informe de fiscalización, hace constar que se entregan las certificaciones actualizadas acreditativas de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por parte de las entidades deportivas afectadas, así como la subsanación del resto de reparos formulados por la Intervención Municipal.

DECRETO
Número: 2026-8561
Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 9W3GMMRRA3FXGT6DC45APDC4K
Verificación: <https://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12





II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por su normativa de desarrollo aprobada por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que establecen el régimen jurídico general aplicable a la concesión de subvenciones por las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Resulta asimismo de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo relativo a la tramitación del procedimiento, en particular en materia de iniciación, subsanación, instrucción, trámite de audiencia, resolución y notificación.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, el procedimiento se ha tramitado en régimen de concurrencia competitiva, garantizando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

CUARTO.- Resulta de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Telde, así como la Ordenanza Específica para la concesión de subvenciones de la Concejalía de Actividad Física y Deportes, que establecen el régimen jurídico propio de la entidad local en materia de subvenciones.

QUINTO.- La presente convocatoria se enmarca en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Telde (2025-2027), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, que exige la planificación previa de la actividad subvencionable.

SEXTO.- De conformidad con la normativa de régimen local, en particular la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, corresponde al órgano competente la autorización y disposición del gasto, así como la resolución del procedimiento.

SÉPTIMO.- La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, a la fiscalización previa favorable por la Intervención

DECRETO
Número: 2026-8561
Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 9W3GMMRRA3FXGT6DC45APDC4K
Verificación: <https://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12





Municipal y al cumplimiento de los requisitos exigidos por las entidades beneficiarias, así como a la adecuada justificación de los fondos públicos recibidos.

OCTAVO.- De conformidad con lo establecido en la convocatoria, la resolución definitiva determina las entidades beneficiarias, la cuantía de las subvenciones concedidas, así como las condiciones de aceptación, abono y justificación de las mismas, , incluyendo igualmente la relación de solicitudes desestimadas, así como aquellas entidades que han incurrido en incumplimiento o falta de actuación dentro del plazo establecido.

NOVENO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, siendo susceptible de los recursos que procedan en derecho.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5328 de 7 de julio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de agosto de 2026.

Por lo expuesto, esta Concejalía en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa aplicable, en especial la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Telde, decreto de nombramiento de Concejales de Gobierno y delegados así como el decreto de la Alcaldía número 10593 de fecha 25/09/2025 de delegación de competencias de Alcaldía en Concejales de Gobierno y Concejales Delegados y el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/10/2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la Resolución Definitiva de la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción deportiva en clubes deportivos federados (Línea Estratégica nº 5), ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Conceder las subvenciones a las entidades que se relacionan en el **ANEXO B** (Entidades Beneficiarias), por las cuantías que en el mismo se determinan.

TERCERO.- Desestimar las solicitudes relacionadas en el **ANEXO C** (Entidades Desestimadas) por los motivos en él indicados.

CUARTO.- Declarar el desistimiento o la falta de actuación en plazo de las entidades relacionadas en el **ANEXO D**, en los términos establecidos en la normativa de procedimiento administrativo.

QUINTO.- Disponer el gasto derivado de la presente convocatoria por importe total de **370.704,88 €** (TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria 450/3410/48000 "A familias e instituciones sin fines de lucro", según documento contable nº





Ayuntamiento de Telde

12026000000458, distribuyéndose entre las entidades beneficiarias en los términos establecidos en el **ANEXO B**.

SEXTO.- Establecer que las entidades beneficiarias deberán aceptar expresamente la subvención concedida en el plazo de **DIEZ (10) días hábiles** desde la notificación del presente Decreto. **(SEGÚN MODELO ANEXO III de la convocatoria)**.

La aceptación se realizará mediante su presentación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Telde.

En caso de no aceptación expresa en plazo, se entenderá que la entidad renuncia a la subvención concedida.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a las entidades interesadas, con indicación de los recursos que procedan.

En Telde, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Fecha: 14/08/2026

Número: 2026-8561

Cód. Validación: 9W3GMMRRA3FXGT6DC45APDC4K
Verificación: <https://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12





- ANEXO A. Baremación.

Nº DOCUMENTACIÓN - Promoción deportiva en los clubes federados			
1.	NÚMERO DE LICENCIAS		
	Documentación a presentar: Certificado expedido por la correspondiente Federación.		
	- Hasta 25 licencias	1 punto	PUNTUACIÓN
	- De 26 a 50 licencias	2 puntos	
	- De 51 a 75 licencias	4 puntos	
	- De 76 a 100 licencias	6 puntos	
	- De 101 a 125 licencias	10 puntos	
	- Más de 125 licencias	15 puntos	
2.	ANTIGÜEDAD DEL CLUB		
	Documentación a presentar: Certificado federativo, estatutos o acta fundacional donde aparezca el año de fundación de la entidad.		
	- 0 a 5 años	1 punto	PUNTUACIÓN
	- 6 a 15 años	3 puntos	
	- 16 a 30 años	5 puntos	
	- 31 a 50 años	7 puntos	
	- Más de 50 años	10 puntos	
3.	INSCRIPCIÓN EN EL CENSO DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES DE TELDE.		2 puntos

Fecha: 14/08/2026
Número: 2026-8561

DECRETO

Cód. Validación: 9W3GMMFRA3FXGT6DC45APDC4K
Verificación: <https://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12





Ayuntamiento de Telde (Concejalía de Actividad Física y Deportes)

- Solicitudes admitidas definitivas. (ANEXO B)

Nº	CLUB DEPORTIVO	CIF	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	PROPUESTA ECONÓMICA PROVISIONAL
43260/2025 – 14.1	CLUB DEPORTIVO DE PETANCA HARIMAGUADA	G35600956	9	5.124,95 €
43260/2025 – 14.2	CLUB DEPORTIVO UNION DEPORTIVA CAÑON DEL AMBAR DE LAS HUESAS	G35680370	22	12.527,66 €
43260/2025 – 14.3	CLUB DEPORTIVO DE BOXEO PEDRO MIRANDA	G76296763	6	3.416,64 €
43260/2025 – 14.4	CLUB CICLISTA PICONERA	G02848091	4	2.277,76 €
43260/2025 – 14.5	CLUB DEPORTIVO LAS LONGUERAS	G35063122	27	15.374,86 €
43260/2025 – 14.6	CLUB DEPORTIVO MOTOR PRIMERA ETAPA	G76371624	5	2.847,20 €
43260/2025 – 14.7	CLUB DEPORTIVO CALERO	G35269554	19	10.819,34 €
43260/2025 – 14.8	CLUB DEPORTIVO DAELAITELDE	G16383853	3	1.708,32 €
43260/2025 – 14.9	CLUB DEPORTIVO BALONMANO REMUDAS ISLA DE GRAN CANARIA	G35051739	24	13.666,54 €
43260/2025 – 14.10	CLUB TELDEPORTIVO	G35410083	13	7.402,71 €
43260/2025 – 14.11	CLUB NATACION FAYNAGUA CIUDAD DE TELDE	G35448596	9	5.124,95 €
43260/2025 – 14.12	UNION DEPORTIVA JINAMAR	G35225317	13	7.402,71 €
43260/2025 – 14.13	CLUB DEPORTIVO DE BOLA Y PETANCA GEROD18	G76331628	9	5.124,95 €
43260/2025 – 14.14	CLUB DEPORTIVO MARTA MANGUE	G19730639	9	5.124,95 €
43260/2025 – 14.15	UNION DEPORTIVA TELDE	G35278399	24	13.666,54 €
43260/2025 – 14.16	CLUB CICLISTA PICACHOS TELDE	G35498955	8	4.555,51 €
43260/2025 – 14.17	CLUB DEPORTIVO FAMILIA DE MAESTRO PAQUITO SANTANA	G76204791	8	4.555,51 €
43260/2025 – 14.18	CLUB DEPORTIVO ODIN TEAM	G76276716	7	3.986,07 €
43260/2025 – 14.19	CLUB UNION MARINA C.F.	G35301779	27	15.374,86 €
43260/2025 – 14.20	CLUB DEPORTIVO VETERANO PLAYA DEL HOMBRE	G35722172	17	9.680,47 €
43260/2025 – 14.21	CLUB DEPORTIVO ALLTAU LAS HUESAS	G35983097	7	3.986,07 €
43260/2025 – 14.22	CLUB DEPORTIVO ATLEFULCA	G76033356	22	12.527,66 €

DECRETO

Número: 2026-8561 Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 9W3GMMRRA3FXGT6DC45APDC4K
Verificación: <https://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12





Ayuntamiento de Telde (Concejalía de Actividad Física y Deportes)

Nº	CLUB DEPORTIVO	CIF	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	PROPUESTA ECONÓMICA PROVISIONAL
43260/2025 - 14.23	LA CONCEPCION TRES UNO CLUB DE DOMINO	G76083435	6	3.416,64 €
43260/2025 - 14.24	CLUB DEPORTIVO DOMINO DOBLE CUATRO TELDE	G76128289	6	3.416,64 €
43260/2025 - 14.25	CLUB DEPORTIVO DE TENIS PULIDO MORENO	G76309863	5	2.847,20 €
43260/2025 - 14.26	CLUB DEPORTIVO CAPITALINOS DE GRAN CANARIA	G76044205	9	5.124,95 €
43260/2025 - 14.27	CLUB DEPORTIVO DELGADO	G16484818	2	1.138,88 €
43260/2025 - 14.29	CLUB DEPORTIVO SAMADORAMAS	G35494939	11	6.263,83 €
43260/2025 - 14.30	CLUB BALONMANO EL GORO	G35249036	10	5.694,39 €
43260/2025 - 14.31	CLUB DEPORTIVO YELLOW BOWL	G13759089	16	9.111,03 €
43260/2025 - 14.32	CLUB DEPORTIVO ZERDEJA	G70968805	18	10.249,91 €
43260/2025 - 14.33	CLUB DEPORTIVO 3COMSQUAD	G76240936	20	11.388,78 €
43260/2025 - 14.34	CLUB DEPORTIVO CHUGUI PEREZ	G76136753	20	11.388,78 €
43260/2025 - 14.35	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE HAPKIDO HAN KUK	G35896901	9	5.124,95 €
43260/2025 - 14.36	CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA RITMICA ATTENYA	G35913995	22	12.527,66 €
43260/2025 - 14.38	CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA CANOVAS AIRGAMES	G35919141	8	4.555,51 €
43260/2025 - 14.39	CLUB DEPORTIVO UNION BALONMANO CIUTEL	G56201270	7	3.986,07 €
43260/2025 - 14.40	CLUB DEPORTIVO SANAPU FUTSAL	G76367275	4	2.277,76 €
43260/2025 - 14.41	CLUB DEPORTIVO MERAKI PATIN CLUB	G76343813	15	8.541,59 €
43260/2025 - 14.42	CLUB DEPORTIVO BALONCESTO TELDE	G35220821	24	13.666,54 €
43260/2025 - 14.43	ENTIDAD DEPORTIVA CD VALLINAMAR	G35641505	17	9.680,47 €
43260/2025 - 14.44	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ TELDE LOS LLANOS	G35402650	24	13.666,54 €
43260/2025 - 14.45	CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA RITMICA IZEL TELDE	G76123231	20	11.388,78 €
43260/2025 - 14.46	CLUB DEPORTIVO AGONEY MONTESDEOCA MACIAS	G44606093	7	3.986,07 €
43260/2025 - 14.47	CLUB DEPORTIVO KICKBOXING COLETA	G76322239	9	5.124,95 €

DECRETO

Número: 2026-8561 Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 9W3GMMRRA3FXGT6DC45APDC4K
Verificación: <https://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12





Ayuntamiento de Telde (Concejalía de Actividad Física y Deportes) _____

Nº	CLUB DEPORTIVO	CIF	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	PROPUESTA ECONÓMICA PROVISIONAL
43260/2025 – 14.47	CLUB DEPORTIVO BICITEL	G35629880	9	5.124,95 €
43260/2025 – 14.49	CLUB DEPORTIVO OJOS DE GARZA	G35274273	13	7.402,71 €
43260/2025 – 14.51	CLUB ADIRA TELDE	G72551807	7	3.986,07 €
43260/2025 – 14.52	CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL SALA LA GARITA	G35308188	24	13.666,54 €
43260/2025 – 14.55	UNION DEPORTIVA IDEAL 3	G35229103	10	5.694,39 €
43260/2025 – 14.56	CLUB DEPORTIVO ARKANA KOALAS	G02698538	7	3.986,07 €

DECRETO

Número: 2026-8561 Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 9W3GMMFRA3FXGT6DC45APDC4K
Verificación: <https://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12





Ayuntamiento de Telde (Concejalía de Actividad Física y Deportes) _____

- Solicitudes desestimadas por documentación incorrecta, incompleta o fuera de plazo. (ANEXO C).

EXPEDIENTE Nº	CLUB DEPORTIVO	CIF	Motivo de desestimación
43260/2025 – 14.28	CLUB DEPORTIVO DOMINO CHICOTE MELENARA	G22944748	Documentación incompleta
43260/2025 – 14.37	CLUB DEPORTIVO VALDECASAS	G35374800	Documentación incompleta
43260/2025 – 14.50	CLUB DEPORTIVO VALLE DE JINAMAR DOMINO BLANCO TRES	G23836737	Documentación incompleta
43260/2025 – 14.53	CLUB DEPORTIVO JOSE JULIO SANTANA	G76125764	Documentación incorrecta y presentada fuera de plazo
43260/2025 – 14.57	SOCIEDAD DE CAZADORES DEL SUR DE GRAN CANARIA	G35093145	Documentación incompleta

DECRETO

Número: 2026-8561 Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 9W3GMMRRA3FXGT6DC45APDC4K
Verificación: <https://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12





Ayuntamiento de Telde (Concejalía de Actividad Física y Deportes) _____

- Incumplimiento o falta de actuación dentro del plazo. (ANEXO D)

EXPEDIENTE Nº	CLUB DEPORTIVO	CIF	Motivo del desistimiento
43260/2025 – 14.54	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB DE LUCHA CASTRO MORALES	G35113869	No presentó documentación requerida

DECRETO

Número: 2026-8561 Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 9W3GMMRRA3FXGT6DC45APDC4K
Verificación: <https://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12





LÍNEA ESTRATÉGICA 5 – Subvención destinada a la promoción en los clubes deportivos federados

ANEXO III

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

NOMBRE	
CIF	
MODALIDAD DEPORTIVA	
DOMICILIO SOCIAL DE LA ENTIDAD	
LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO DE LA ENTIDAD	
MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO	
WEB	

Ante el mismo comparece y como mejor proceda, manifiesta que **ACEPTA** la subvención destinada a la promoción en los clubes deportivos federados, por importe de

requerida en el artículo 9 de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE DESTINADA A LA PROMOCIÓN DEPORTIVA EN LOS CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS.**

En la ciudad de Telde, a _____ de _____ de 20____

Firma del presidente

DECRETO
Número: 2026-8561 Fecha: 14/08/2026

Cód. Validación: 9W3GMMRRA3FXGT6DC45APDC4K
Verificación: <https://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12

